

CONCON,

05 AGO 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1755 /

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N°1209 de fecha 06 de junio de 2016 mediante el cual se declaró desierta la Propuesta Pública ID N°2597-73-L115 denominada "Construcción Resaltos Reductores de Velocidad Junta de Vecinos Villa Aconcagua" por ausencia de ofertas, se autorizó la realización de una nueva Propuesta Pública destinada a la ejecución del proyecto denominado "Construcción Resaltos Reductores de Velocidad Junta de Vecinos Villa Aconcagua" presentado a financiamiento del Fondo de Desarrollo Vecinal 2011-2012 y se aprobaron las bases administrativas, especificaciones técnicas, formularios anexos y plano.
- b) La Ficha de Licitación ID N°2597-41-L116 publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) El Foro Preguntas de la Licitación ID N°2597-41-L116.
- d) El documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas de la Propuesta Pública "Construcción Resaltos Reductores de Velocidad Junta de Vecinos Villa Aconcagua".
- e) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** la Ficha de Licitación ID N°2597-41-LP15, denominada Propuesta Pública "Construcción Resaltos Reductores de Velocidad Junta de Vecinos Villa Aconcagua".
2. **APRUEBESE** el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Construcción Resaltos Reductores de Velocidad Junta de Vecinos Villa Aconcagua".
3. **PUBLIQUESE** el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Construcción Resaltos Reductores de Velocidad Junta de Vecinos Villa Aconcagua" en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2597-41-L116.
4. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ALCALDE**

MNG/PSA/psa

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. Secplac.
3. Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Asesoría Jurídica.
6. DAF.
7. Carpeta Fondeve 2011-2012 (143)